

PROMULGA ACUERDO N° 97 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" ID N° 2373-19-LP13.

2725

DECRETO EXENTO N° _____/2013.

RECOLETA,

10 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2035 de fecha 01 de julio de 2013, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-19-LP13.
- 3.- El Decreto Exento N° 2202 de fecha 15 de julio de 2013, que modifica calendario de la licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET", ID N° 2373-19-LP13.
- 4.- El memorándum N° 280 de fecha 06 de agosto de 2013 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de los proponentes: a) Corpbanca; b) Banco Crédito e Inversiones; c) Banco Santander Chile; d) Banco del Estado de Chile.
- 5.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Corpbanca RUT N° 97.023.000-9; b) Banco de Crédito e Inversiones RUT N° 97.006.000-6; c) Banco Santander Chile RUT N° 97.036.000-K; d) Banco del Estado de Chile RUT N° 97.030.000-7; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 280 de fecha 06 de agosto de 2013 del Secretario Municipal.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Corpbanca RUT N° 97.023.000-9; b) Banco de Crédito e Inversiones RUT N° 97.006.000-6; c) Banco Santander Chile RUT N° 97.036.000-K; d) Banco del Estado de Chile RUT N° 97.030.000-7.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 97 de fecha 27 de agosto de 2013, que aprueba adjudicar licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET", ID N° 2373-19-LP13.
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 97 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" MODALIDAD N°1 ID N° 2373-19-LP13; AL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, RUT N° 97.006.000-6 DOMICILIADO EN EL GOLF N° 125 PISO 11 COMUNA LAS CONDES; POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO".

APRUEBASE ASIMISMO NO ADJUDICAR LA MODALIDAD N° 2 DE LA LICITACION "COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET, AL BANCO DEL ESTADO POR NO SER CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES".

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto equivalente a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos)**, la cual deberá ser extendida con una vigencia de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.



SECPLA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- 3.- EL ADJUDICATARIO aportará a la Municipalidad para el desarrollo de actividades e iniciativas de inversión de beneficio a la comunidad, según lo señalado en el Formulario N°6 de su oferta económica, la suma de:

	MODALIDAD	MONTO APOORTE ANUAL	MONTO APOORTE TOTAL CONTRATO
		(A)	(A) X 4
(1)	Patrocinio de Actividades e Iniciativas de Inversión*	M\$ 0	M\$ 0
(2)	Aporte Anual No Acumulativo	M\$ 117.750.-	M\$ 471.000.-
(1) + (2)	TOTAL	M\$ 117.750.-	M\$ 471.000.-

- 4.- EL ADJUDICATARIO pagará a la Municipalidad una tasa de interés equivalente al **0,802% de interés** por saldos en cuenta corriente, según lo señalado en el Formulario N°7 de su oferta económica.

- 5.- LOS SERVICIOS A CONTRATAR se encuentran detallados en el punto N° 2 de las Bases Técnicas "SERVICIOS REQUERIDOS", y son a costo cero. Además de lo anterior se incorporan los siguientes servicios adicionales ofertados por el adjudicatario, los cuales son:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO POR SERVICIO ADICIONAL
1	Portal de Proveedores	\$ 0
2	Servicio de Otros Pagos	\$ 0
3	Servicio Exclusivo de Atención en Sucursal Full BCI	\$ 0
4	Cambio de Cheques y Recepción de Depósitos BCI en Centros de Atención SERVIPAG	\$ 0
5	Asesoría en Leasing	\$ 0
6	Asesoría en Seguros	\$ 0
7	Recaudación de los Ingresos Municipales en la Red de Sucursales SERVIPAG a lo largo del país	\$ 0

8	Pago en Efectivo en Centros de Atención SERVIPAG	\$ 0
9	E - Check	\$ 0
10	Talleres de Educación Financiera a los Funcionarios Municipales y de las áreas de Educación y Salud	\$ 0
11	Convenio de Banca de Personas para los Funcionarios Municipales y de las áreas de Educación y Salud	Bajo condiciones preferenciales. Se adjunta descripción en Formulario Oferta Técnica
12	Servicios para la Corporación Cultural	\$ 0
13	Cuentas Vistas, transacciones en exceso	\$ 0
14	Línea de Confirming por un monto de \$ 1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos)	Descripción en Formulario Oferta Técnica



SECPLA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- 6.- EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día 01 de octubre de 2013, y tendrá una duración de 4 años.
- 7.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 8.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 9.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 10.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por la Secretaria Municipal.
- 11.- EL CONTRATO no generará costo para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/GRL/MEE

